

## ASISTENCIA PÚBLICA Y SEGREGACIÓN SOCIAL: EL HOSPITAL DE LEPROSOS EN HUESCA, SIGLOS XI-XIV

M.<sup>a</sup> Teresa IRANZO MUÑO

### *Introducción: La enfermedad como metáfora*

Bien conocida en el mundo antiguo, con una densa tradición bíblica a sus espaldas, la lepra se expande por la Europa medieval mostrando dos vertientes contradictorias: la desfigurada pero real efigie de los enfermos y la metafórica visión de Lázaro resucitado por Jesucristo tras haber purgado sus pecados mediante el sufrimiento. De hecho, la imagen popular de la lepra difundida en el siglo XII hereda profundas y no formuladas creencias que identifican la enfermedad con el Mal, representaciones culturales complejas sobre las que la religión superpone valores piadosos que buscan su justificación en las bienaventuranzas evangélicas. Durante la etapa de expansión medieval, la actitud más generalizada ante los afectados es resultado de la combinación de sentimientos contrapuestos: una repugnancia, que es a la vez expresión del temor físico al contagio y aversión moral a una enfermedad que denota pecado, en combinación con un impulso caritativo hacia los excluidos que la padecen. En este discurso, la lepra, que era a menudo interpretada como signo de actuación de la misericordia divina, pues ofrecía una vía de expiación tanto a quienes la sufrían como a quienes les auxiliaban, fue tema habitual de reflexión moral para los laicos, sujeto de sermones y prédicas religiosas y objeto frecuente de representaciones iconográficas<sup>1</sup>.

De carácter infeccioso, la lepra es producida por una microbacteria con escasa capacidad de contagio directo, que la hace evolucionar lentamente. Por sus características, era un padecimiento bien conocido y relativamente bien

---

1. Cfr. Françoise BERIAC, *Histoire des lépreux au Moyen Âge. Une société d'exclus*, Paris: Imago, 1988, que hace un buen resumen de la bibliografía hasta la fecha, a la que se pueden añadir las obras, que no he podido consultar, de P. BORRADORI, *Mourir au monde. Les lépreux dans le Pays de Vaud (XIIIè-XVIIè siècle)*, 1992, 246 pp., y, para España, J. TOLIVAR FAES, *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*, Oviedo, 1966.

descrito, aunque múltiples afecciones de la piel podían suscitar confusiones en el diagnóstico. Al parecer, castigaba fundamentalmente a los adultos masculinos, pero este dato puede ser un sesgo producido por la naturaleza de las fuentes. La proliferación perceptible a partir del siglo XI es, sin duda, un efecto del crecimiento demográfico y de los movimientos migratorios de las poblaciones europeas, pero también consecuencia de una predicación eclesiástica más abierta a los laicos, que, por influencia de la literatura bíblica, identifican y excluyen con mayor eficacia a los afectados. Realmente, la lepra fue durante toda esta época la plaga por excelencia; era considerada muy contagiosa, especialmente desde el punto de vista moral, al conceder un crédito absoluto a los pasajes veterotestamentarios que la señalan como un castigo divino sobre el pecador y su descendencia, de cuyo contacto se debe huir. De hecho, la única medida profiláctica adoptada a lo largo de toda la Edad Media fue el aislamiento de los enfermos<sup>2</sup>.

El corolario de esta creencia en la malignidad de la lepra es la segregación de los damnificados, que se realizaba según ciertas normas rituales y se rodeaba de convenciones religiosas, las cuales garantizaban escrupulosamente la obsesión por reunirlos en comunidades. Estas ceremonias, de las que conocemos ejemplos tardíos, servían a la jerarquía eclesiástica para reafirmar su autoridad moral sobre los leprosos y asegurar su intervención en el control de las formas de piedad asociadas a su cuidado<sup>3</sup>. Aunque pueda parecer contradictorio, los propios enfermos podían ser los primeros interesados en esta separación: la vida en común les permitía evocar a la vez al Cristo sufriente y a la comunidad evangélica, dos aspectos reivindicados con fuerza por la piedad popular a partir del siglo XII. Por ello, muchas de las leproserías fueron establecidas por los propios leprosos<sup>4</sup>. En todo caso, las instalaciones nunca se encontraban marginadas de la ciudad, antes al contrario, evidencian una clara

2. Cfr. Danielle JACQUART y Claude THOMASSET, *Sexualidad y saber médico en la Edad Media*, Barcelona: Labor, 1989, pp. 192-204; F. BERIAC, *op. cit.*, pp. 38, 58 y 74-75, e igualmente el dossier *Guérir au Moyen Âge*, en *Razo. Cahiers du Centre d'études médiévales de Nice*, n.º 4 (1984), pp. 122-123.

3. Cfr. F. BERIAC, "Mourir au monde. Les ordines de séparation des lépreux en France aux XV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles", en *Journal of Medieval History*, 11, n.º 3 (1985), pp. 245-268. Su redacción tuvo lugar en el ámbito bajomedieval de aguda sensibilidad ante la muerte; en esencia, representan un funeral: el del enfermo. Los poemas y canciones de los leprosos son otra muestra de esta actitud doliente: cfr. A. TAVERA, "Plainte d'un lépreux", en *Razo*, cit. pp. 101-104. Al parecer, no se conservan rituales eclesiásticos de este tipo en la Península Ibérica; Antonio DURÁN no lo menciona para Huesca al estudiar el Ceremonial Catedralicio de 1470 (*Consueta*) y las liturgias que se desarrollan en la ciudad: cfr. *Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza: Ibercaja, 1994.

4. J. ROVINSKI, "L'isolement du lépreux au Moyen-Âge", en *Razo*, cit., pp. 75-94. Sin embargo, la reclusión era tan dramática que se ha tildado de "asistencia contra los leprosos". A pesar de las extremadas precauciones por controlarlos, hubo muchos enfermos errantes y J. Rovinski diferencia al leproso "salvaje" del leproso "domesticado". Un análisis de los procesos sociales que subyacen a la marginación en Alain GUERREAU y Yves GUY, *Les cagots du Béarn. Recherches sur le développement inégal au sein du système féodal européen*, Paris: Minerve, 1988.

interrelación con ella, pues los leprosos hallaban en las calles un medio favorable para la limosna, de la que en buena medida se sustentaban. Situadas siempre extramuros, en las cercanías de alguna de las puertas de las murallas, dotadas con pequeñas capillas y cementerios, las leproserías eran un elemento significativo y ciertamente habitual en los paisajes urbanos europeos.

Uno de los ejemplos más tempranos de la creación de instituciones total o parcialmente dedicadas a cuidar a los leprosos tiene lugar en Huesca, donde Pedro I atribuye para este fin bienes arrebatados a los musulmanes en la ciudad recién conquistada. Desde entonces, la Casa oscense de San Lázaro desarrolla una andadura jalonada de matices interesantes, al compás de la propia expansión urbana hasta mediados del siglo XIV, cuando la irrupción de la peste relega a segundo plano esta enfermedad. Es ésta, además, una cuestión a la que don Antonio Durán dedicó algunas páginas, dentro de su interés por las fundaciones dedicadas a la limosna y a la caridad<sup>5</sup>, lo cual hace de ella un tema especialmente adecuado para tratarlo en el recuerdo y homenaje académico a quien tanto trabajó por el conocimiento científico de la sociedad medieval oscense.

### *El Hospital de San Lázaro de Huesca*

#### La asistencia pública: una nueva forma de solidaridad en los orígenes de la Leprosería oscense

La fundación generalizada de leproserías y hospitales, fenómeno específico de la época medieval, debe enmarcarse en un amplio movimiento de consolidación de un concepto nuevo de la caridad, que tiene su fundamento en ciertos cambios en la sensibilidad religiosa, innovaciones que supusieron, entre otros aspectos, la revalorización de la pobreza y el surgimiento de cofradías religiosas y laborales que propugnaban formas más definidas de solidaridad urbana. A partir del siglo XI, en muchas de las ciudades se crearon hospitales para pobres, peregrinos y enfermos y se institucionalizó una forma de beneficencia que con frecuencia era respaldada por miembros de las elites dirigentes urbanas, los cuales aportaron sus recursos a estas iniciativas. Entre los siglos XII-XIII, los monasterios cistercienses, Órdenes Militares, cabildos catedralicios y algunos burgueses se sumaron a los obispos en su esfuerzo por prestar atención hospitalaria a los desfavorecidos. Esta confluencia de intereses sugiere que estamos ante un movimiento de fondo de las sociedades europeas en su relación con los marginados<sup>6</sup>. En lo que se refiere a los asilos para leprosos, aunque la falta de documentación es especialmente notable, es posible

5. Antonio DURÁN GUDIOL, "La Iglesia, la cultura y el arte medieval en Huesca", en *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca: Ayuntamiento, 1990, pp. 161-191, así como *Iglesias y procesiones*, cit.

6. Cfr., para España, Manuel RIU, dir., *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval. Volumen misceláneo de estudios y documentos* (Anejo del Anuario de Estudios Medievales; 9), Barcelona: CSIC, 1980, pp. 7-16. En las pp. 77-115 se incluye el trabajo de Aurora PÉREZ SANTAMARÍA sobre "El Hospital de San Lázaro o Casa dels Malalts o Masells" de Barcelona.

constatar que la mayoría de las ciudades cuenta con alguno de ellos en la segunda mitad del siglo XIII, si bien las fechas en que se habían constituido pueden ser bastante anteriores. En 1179, el concilio de Letrán había establecido las condiciones que debían cumplir y su régimen de tributación eclesiástica<sup>7</sup>.

Entre los siglos XI al XIV se asiste a una transferencia de la influencia sobre los hospitales de leprosos, que se desprenden de sus ataduras con el clero y pasan al ámbito de intereses de las organizaciones municipales, a veces en abierta competencia con el poder real. En la segunda mitad del siglo XIV, la sociedad que sobrevive a las largas guerras y sacudidas de la peste había variado también sus pautas de conducta hacia los leprosos, convertidos en enemigos públicos contra los que se llevan a cabo feroces ataques populares, basados en acusaciones derivadas de supuestos complots para destruir el género humano, como ocurre en Francia en 1321<sup>8</sup>. Esta censura acompaña a la reordenación de la asistencia hospitalaria en las ciudades, en las cuales se concentraron los esfuerzos eclesiásticos o públicos en un único hospital, nuevo o reorganizado. Coincidiendo con la regresión de la lepra, los lazaretos se transformaron y en su mayoría desaparecen o quedan muy desvirtuados en sus funciones. Este modelo evolutivo se aprecia claramente en la Casa de San Lázaro de Huesca<sup>9</sup>.

Uno de los inconvenientes más graves que encuentra la investigación sobre hospitales de leprosos es la escasa consistencia y dispersión de sus fondos documentales. La leprosería oscense, aunque conocida desde la época de Francisco de Aynsa, no ha sido objeto de atención si exceptuamos breves reseñas en los trabajos del benedictino Ramón de Huesca y de Ricardo del Arco<sup>10</sup>. Para su estudio contamos con una pequeña colección de textos conservados en los Archivos Municipal y Catedralicio<sup>11</sup>. Analizar la asistencia hacia un grupo

7. *Ubi cumque tot simul sub communi vita fuerint congregati leprosi, qui ecclesiam cum cæmeterio constituere et proprio gaudere valeant presbytero, sine contradictione permittantur habere.* Se les exime del diezmo de la producción de los huertos y del alimento destinado a sus animales. Cfr. F. BERIAC, ob. cit., p. XXX.

8. A este suceso dedica un capítulo Carlo GINZBURG, *Historia nocturna. Un desciframiento del aquelarre*, Barcelona: Muchnik, 1991.

9. Cfr. las cronologías propuestas por Jean-Louis GOGLIN, *Les Misérables dans l'occident médiéval*, París: Éd. du Seuil, 1976, pp. 150 ss.; Jacqueline CAILLE, *Hôpitaux et charité publique à Narbonne au Moyen Âge, de la fin du XIè à la fin du XVè siècle*, Toulouse: Privat, 1978; por J. ROVINSKI, "L'isolement", cit., pp. 87-90.

10. FRANCISCO DE AYNSA, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, ed. facsimilar, Huesca: Ayuntamiento, 1987, p. 608; RAMÓN DE HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, 7, Pamplona, 1797, pp. 114-115; RICARDO DEL ARCO GARAY, "El antiguo hospital de leprosos de Huesca (siglo XIII) (Datos para la historia de la ciudad)", en *Linajes de Aragón*, 88 (1915), pp. 68-69.

11. Las abreviaturas utilizadas son: AMHu —Archivo Municipal de Huesca—; DMHu —*Documentos Municipales de Huesca, 1100-1350*, ed. Carlos LALIENA CORBERA, Huesca: Ayuntamiento, 1988 (Crónica; 3); CDCH —*Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, ed. Antonio DURÁN GUDIOL, Zaragoza: CSIC, 2 v., 1965-1969—. Del fondo municipal actual han desaparecido, sin duda como resultado de los traslados del año 1938, tres documentos citados por Ricardo DEL ARCO, ob. cit.

marginado tan peculiar como el de los leprosos, ofrecer una aproximación a los movimientos piadosos subyacentes en estas actitudes y, finalmente, esclarecer el alcance de las actuaciones del concejo y la monarquía son las cuestiones que intentaré exponer en estas páginas.

La primera mención de la presencia de leprosos se refiere a las propiedades que poseían para su sustento en Huesca en el momento de la conquista, que fueron atribuidas por Pedro I en favor de la Limosna de San Pedro de Jaca, siendo el núcleo inicial de lazareto oscense<sup>12</sup>. Es posible que éste se hallase en funcionamiento en los primeros años del siglo XII, habida cuenta de que este documento está confirmado por Ramiro II entre 1134 y 1137. En esta misma época se inicia la andadura de la Limosna de la Catedral de Huesca para atender “a las necesidades de los pobres”, dotada con importantes rentas detraídas de las pertenecientes al obispo<sup>13</sup>. Estas iniciativas revelan que, al igual que sucede en otras regiones europeas, la ayuda a los pobres dependía básicamente de las estructuras eclesíásticas y, en especial, de los obispos. El panorama comienza a cambiar a mediados del siglo XII, cuando las solidaridades vecinales y el carácter evangélico que adopta la caridad laica convierten esta protección en una obligación a la vez individual y colectiva de los seglares.

En torno a los últimos años del siglo XII se puede constatar un verdadero auge de fundaciones hospitalarias en Huesca: entre 1182 y 1208 aparecen mencionados al menos seis hospitales, la mitad de los cuales es de índole eclesíástica, mientras los restantes son subvencionados por ciudadanos particulares, por cuyo nombre son conocidos<sup>14</sup>. Algunos de los más antiguos, como el de San Miguel y el de los leprosos, se emplazan en una zona del espacio urbano profundamente remodelada tras la conquista, ante la puerta de la muralla pétreo llamada Sircata, donde se organiza un complejo religioso y asistencial, probablemente a partir de 1110, cuando Alfonso I cede a la Catedral un terreno próximo al barrio de Haratalcomez, con la finalidad de que se levantase una iglesia dedicada a san Miguel<sup>15</sup>. El lugar era idóneo, puesto que se trataba de

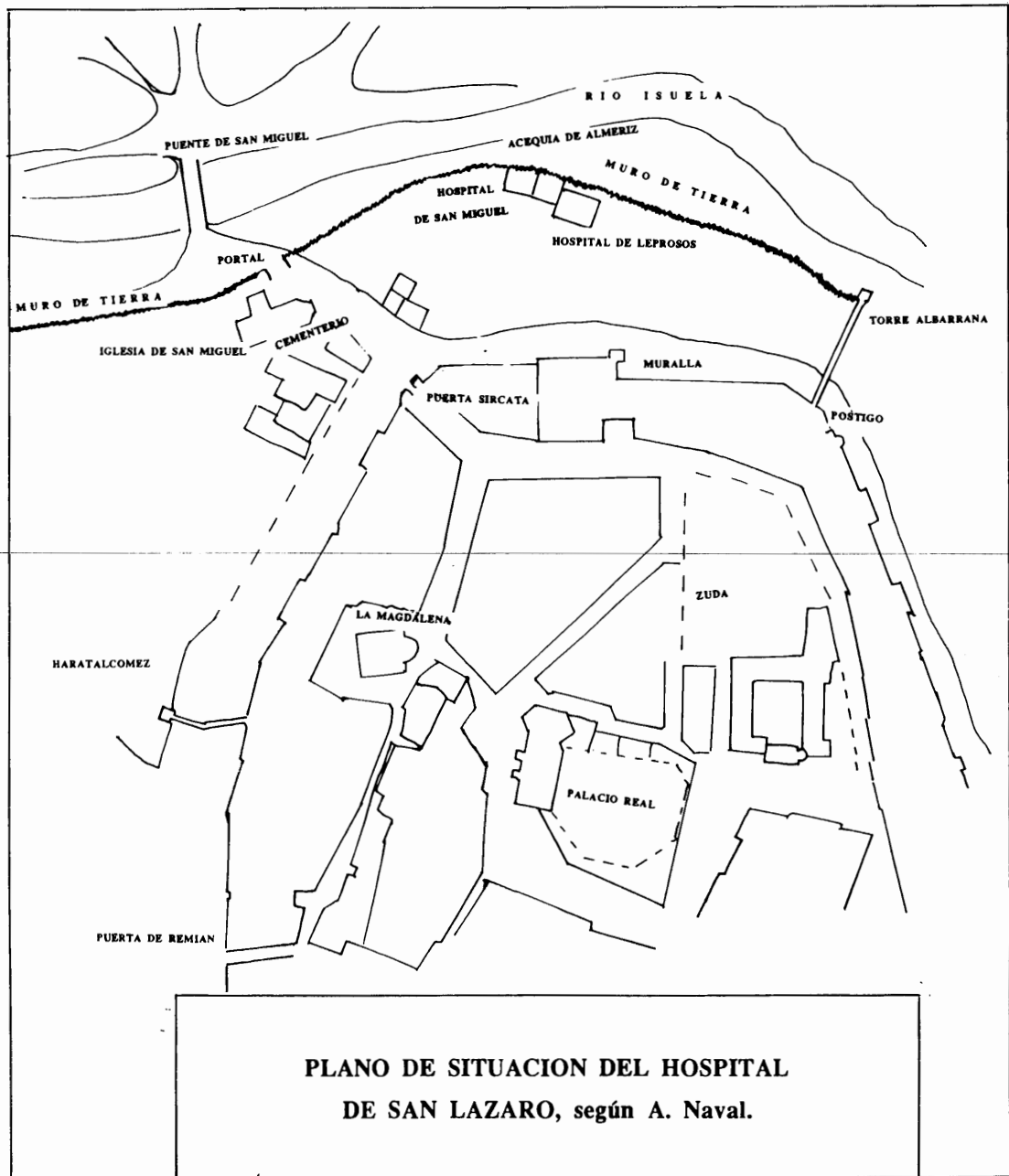
---

12. *Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, ed. A. UBIETO ARTETA, Zaragoza: CSIC, 1951, doc. n.º 1: el rey añade a una donación anterior *in urbe Osca quicquid in domibus, tendis, terris, vineis, ortis, molendinis ad sustentationem pauperum atque leprosorum in eadem urbe habebant in dia qua superne protegente clementia a me capta*, a lo cual incorpora una renta anual de cien sueldos.

13. CDCH, n.º 105 [¿1108?]. Cfr. Antonio UBIETO ARTETA, “Pobres y marginados en el primitivo Aragón”, en *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 7-22.

14. CDCH, n.º 368 (1182.III): *Ospitale sancti Michælis*; n.º 458 (1191.VII): *Hospitali Elemosine de Osca*; 500 (1195.VII.21): *ad Hospitale de Bernard de Tholosa ... ad illum Beati Petri ... ad alium de l'Almosna*; n.º 519 (1196.III); n.º 675 (1206.X), n.º 695 (1208.I): *Ospitale Bernardi Serran*, y n.º 722 (1210.VII).

15. CDCH, n.º 108. Relata el ritual de delimitación del espacio ante el obispo, los nobles y los ciudadanos: *iuxta illum barrium sarracenorum usque ad locum ubi prius erat sepultura christianorum, et dedi de muro interiori usque ad murum qui foris est ... ad fabricandam ecclesiam in voce Sancti Michælis et ad opus cimiterii et sepulture comuniter omnium christianorum que non poterant esse sicut opus erat intra muros civitatis ... ego rex descendit de caballo meo et deambulavi totum illum predictum locum...*



tierra sagrada, ya que previamente existía un cementerio cristiano; de hecho, el rey quiere prolongar este uso, pues, además de construir la iglesia, obliga a la Catedral a cuidar del cementerio, que se destinará en lo sucesivo a quienes no podían ser sepultados dentro de los muros de Huesca. Creo que este dato puede estar haciendo referencia a los leprosos: ¿quiénes si no estaban segregados de la misma comunidad de cristianos, ocupantes ahora de este espacio intramuros?<sup>16</sup>. En todo caso, la situación del hospital y cementerio de leprosos entre la muralla de piedra y el muro de tierra coloca simbólicamente a los enfermos fuera de la ciudad y, a la vez, dentro de la comunidad urbana.

Al amparo de San Miguel, se abrirá un hospital para pobres, que se cita en 1182, junto al destinado a los leprosos, que en 1187 está ya bajo la advocación de san Lázaro<sup>17</sup>. Parroquia, cementerio, hospital, limosna y leprosería formaron un conjunto destinado a la atención espiritual de parroquianos, enfermos y marginados, de enorme vitalidad desde fines del siglo XII y durante toda la centuria siguiente, con un importante peso específico en la vida ciudadana.

#### Fraternidad cristiana y poder municipal: la gestión de la Casa de San Lázaro

El ambiente religioso en que se fraguan estas iniciativas está caracterizado por el impulso asociativo y confraternal que se difunde por el sur de Europa en este periodo. El compromiso ideológico con la pobreza subyace en la aparición, a comienzos de los años ochenta, en la casa de la Limosna de la Catedral de una comunidad de laicos dedicados al servicio de los pobres en un contexto ascético. Dirige esta comunidad un canónigo, llamado *magistro* Galindo de Perola, y, al extender Lucio III su protección sobre ella, hacia 1184, califica a sus miembros de *fratribus... pauperum Christi servitio deputati*. Diversos autores han puesto en relación directa a Galindo de Perola y sus asociados con el movimiento piadoso de los “pobres católicos”, encabezado por el también canónigo oscense Durán de Huesca y que se difundió por las zonas meridionales de Francia, inmerso en la herejía valdense<sup>18</sup>.

Con toda probabilidad, idénticos propósitos de vivir en fraternidad y hacer el bien a sus hermanos enfermos animan, apenas tres años después, a don Bonsom y los *fratribus Sancti Lazari habitantibus in Osca*, que reciben una

---

16. Esta hipótesis es apuntada por A. DURÁN GUDIOL, *Iglesias y procesiones...*, cit., p. 26. En este punto, resulta tentador retomar la propuesta que hace A. UBIETO ARTETA, “Pobres y marginados...”, cit., respecto a los antecedentes musulmanes de la asistencia a los leprosos: ¿podemos pensar en una leprosería islámica en las afueras de la puerta Sircata?

17. *Ibidem*, p. 25, y CDCH, n.º 368 y 370 (1182). La referencia de 1187 es AMHu, San Lázaro, n.º 1.

18. La bula de Lucio III en CDCH, n.º 390. Cfr. Esteban SARASA SÁNCHEZ, “Durán de Huesca, un heterodoxo aragonés en la Edad Media”, en *Miscelánea de Estudios en honor de A. Durán Gudiol*, Sabiñánigo: Amigos de Serrablo, 1981, pp. 225-238. También A. DURÁN GUDIOL, “La iglesia, la cultura y el arte”, cit., pp. 170-171.

donación junto con don Ramón Mercer —*adcaptador* “de la Limosna de los hermanos de San Lázaro”—<sup>19</sup>. Parece más verosímil la hipótesis de que se trata de una comunidad de laicos y quizá algún clérigo que procuran el auxilio organizado del grupo de enfermos de lepra ya instalados en esa zona extramuros, que aceptar la teoría expuesta por Ricardo del Arco y otros investigadores sobre la presencia en Huesca de una Orden de San Lázaro que no habría dejado rastros posteriores en la documentación oscense conservada. Por otra parte, el hecho de invocar la protección de san Lázaro era extraordinariamente frecuente en las leproserías ya desde época temprana y así se constata en varias ciudades europeas<sup>20</sup>.

En el texto de 1187 —una donación realizada por don Ato, hijo del poderoso noble Ato de Foces— aparece como fiador un conocido personaje de la oligarquía urbana, Pedro de Avena, que será justicia de Huesca entre los años 1189 y 1202<sup>21</sup>. Este hecho anuncia la tendencia del poder municipal, cuando menos de personas vinculadas a él, a intervenir en los asuntos que atañen al Hospital de los Leprosos. Desde entonces y hasta principios del siglo XIII, frecuentes menciones en testamentos confirman la continuidad de este hospital<sup>22</sup>.

La participación de las incipientes magistraturas de la ciudad en los asuntos patrimoniales de San Lázaro se hace evidente en el primer tercio del siglo XIII, cuando se manifiesta la conformidad de los *boni homines* y los jurados en diversas actuaciones referidas a los bienes del Hospital<sup>23</sup>. En este sentido, podemos establecer un término de comparación con lo que sucede en el contiguo Hospital de San Miguel, confiado en 1196 por el obispo a un grupo de donados, hombres y mujeres que debían trabajar para los pobres durante toda su vida: sin duda se trata de una cofradía semejante —si no la misma— a la de 1184, aunque interesa resaltar que el obispo concita la voluntad del cabildo catedralicio y, además, pide la conformidad del justicia, zalmedina y “hombres buenos” de Huesca, es decir, del núcleo de poder que actúa en represen-

19. Los datos de 1187 proceden del doc. cit. AMHu, San Lázaro, n.º 1.

20. Cfr. F. BERIAC, *Histoire des lépreux*, pp. 124-127, para el patronazgo del santo; R. DEL ARCO GARAY, ob. cit., y E. SARASA SÁNCHEZ, “Durán de Huesca”, que siguen al P. R. DE HUESCA, *Teatro*, pp. 114-115, para la desconocida orden.

21. CDCH, n.º 438-604.

22. Así CDCH, n.º 500 (1195); n.º 675 (1206); n.º 722 (1210).

23. AMHu, San Lázaro, n.º 3, 1124, enero. Andrés de la Teda, carnicero, y su esposa, doña Sancha, venden a la Casa de San Lázaro un campo en Huesca, en el camino a Montearagón, por sesenta sueldos, *in presencia bonorum hominum*. Ibid., n.º 4, 1229, mayo, 4. Martín de Lozares dona a la Casa de San Lázaro una viña en Huesca en el término de los majuelos de La Magantina, con reserva de usufructo a cambio de recibir comida y vestido en la Casa mientras viva. En el contrato especifica que no la podrán vender ni enajenar sin el permiso *de toto consilio bonorum hominum de Osa*, pero además, en una rectificación que el copista hace en el texto (se trata de un documento partido por abecedario), se indica *cum consilio et voluntate juratis literas misit*, circunstancia que claramente quiere indicar la presencia de los jurados dando su aprobación a los términos de este pacto que comprometía los recursos del Hospital de San Lázaro.



tación de la ciudad. Las referencias a la “fidelidad” y al “dominio” *populi Osce* indican el reconocimiento de la legitimidad del concejo para intervenir en estos asuntos de la caridad pública<sup>24</sup>.

Otra prueba más de la importancia que para el común de la ciudad tenían las cuestiones relativas a los auxilios facilitados a los marginados es la creación por el concejo oscense de una Limosna, denominada la Casa de la Caridad, que a menudo se ha confundido con la propia Casa de San Lázaro<sup>25</sup>. Sin lugar a dudas, son dos instituciones con objetivos distintos y situadas en puntos de la ciudad claramente diferenciados, aunque ambas se encuentran bajo el patronazgo municipal. La “Casa pública de la Caridad de Huesca” se documenta en 1253 dedicada “al sustento de los pobres de Cristo”<sup>26</sup>. Durante la década de los 80, se cita su ubicación en el cuartón de Remián (actual plaza de Lizana), cerca de la vía mayor (en la calle Mozárabes) y el barrio de Freneros, aunque sus instalaciones fueron renovadas por entonces y el propio concejo destinó parte del dinero recaudado mediante multas a subvencionar estas obras, ya que —hasta la construcción de las Casas de la Ciudad— fue con frecuencia sede de las reuniones de las asambleas concejiles a lo largo de los siglos XIII y XIV<sup>27</sup>. Que, en la época de la consolidación de las estructuras de gobierno urbano, el concejo dedique su atención al cuidado de los menos favorecidos revela hasta qué punto, desde la perspectiva de las clases dirigentes, se concedía importancia a las fórmulas de solidaridad como elemento de cohesión social<sup>28</sup>.

---

24. CDCH, n.º 519.

25. Por ejemplo, Antonio NAVAL MAS, *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid: Univ. Complutense, 1980, 2 v., pp. 218-220.

26. DMHu, n.º 22 (1253.I.5). Es muy interesante la descripción de los auxilios que se facilitaban a los pobres.

27. Sobre la situación de La Caridad, cfr. Juan F. UTRILLA, “El monedaje de Huesca de 1284 (Contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)”, en *Aragón en la Edad Media*, I (1977), p. 9; DMHu, n.º 59 (1288.V.2) refiere una reunión del concejo en la nueva Casa de la Caridad; en este mismo texto se destina un tercio de las multas a la obra de la Caridad. Referencias a reuniones en DMHu, n.º 35, 50, 51, 59, 64, 90, 120 y 175. Las Ordenanzas de 1311 sobre elección de jurados (n.º 90) explicitan que el proceso debe realizarse: *ad domos Caritatis, in quibus jurati anni proximo precedenti deberint existere congregati*; otro documento de 1325 (n.º 120) refiere: *plegado et cridado concellyo... a las Casas de la Karidat, on es costumpnado plegar concellyo*. Desde luego, es más razonable pensar que los vecinos se reúnen en una Casa Municipal de Limosna que en un Hospital para Leprosos. Otro punto habitual de reunión del concejo general era el cementerio de San Miguel: *ibid.*, n.º 113 (1322).

28. Sobre la representación de las instancias de poder en esta época, cfr. M.<sup>a</sup> Teresa IRANZO MUÑO y Carlos LALIENA CORBERA, “El acceso al poder de una oligarquía urbana: el concejo de Huesca (siglos XII y XIII)”, en *Aragón en la Edad Media*, VI (1984), pp. 47-65.

*La consolidación de un patrimonio*

## El dominio del Hospital de Leprosos

Los documentos conservados, cuya cronología abarca desde los años finales del siglo XII hasta mediados del XIV, permiten conocer con cierta precisión los bienes que integraron el dominio del Hospital de Leprosos de Huesca y las fórmulas de explotación más comunes, así como ofrecer una aproximación a las rentas obtenidas.

Como es previsible, los bienes raíces del Hospital de San Lorenzo estaban constituidos por campos, parrales y viñas que eran explotados mediante arrendamientos perpetuos. No obstante, es posible distinguir en el dominio algunas propiedades ubicadas en el mismo barrio de San Miguel, muy próximas a la Casa, probablemente cultivadas por los enfermos y cuyos productos se destinaban a provisiones para sustento de la comunidad. Así sucede con un “ferrigenal” y un huerto junto al muro de tierra —al que se tenía acceso por un portillo—, que se localizan en la zona entre la puerta de la muralla, el río y el camino a Jaca<sup>29</sup>. Formaban parte también de ese conjunto de bienes unas casas, un corral y una franja de soto con un parral, situados más allá de la citada puerta de San Miguel y cerca del Isuela<sup>30</sup>. A esto cabe añadir dos campos cercanos al camino a Montearagón, uno de los cuales era limítrofe con otro campo propiedad de San Lázaro, que lo adquiere en 1224 por 60 sueldos<sup>31</sup>. Poco después, hay noticia de que el Hospital percibe un treudo por un campo, cuya ubicación, sin embargo, se desconoce<sup>32</sup>.

Tampoco constituye un aspecto original la importancia de las posesiones en viñas, puesto que la rentabilidad de la viticultura en las zonas próximas a las ciudades era muy elevada, lo que incitaba a las instituciones a invertir en este tipo de bienes. Las parcelas dedicadas al cultivo de la vid se sitúan mayo-

29. AMHu, San Lázaro, n.º 1 (1187): donación de un ferragenal en la puerta de San Miguel, frontero con el huerto de San Lázaro, el mismo que se cita en 1239, ACH, arm. 5, n.º 124, licencia de apertura de una puerta en el muro de tierra *usque ad portam orti leprosororum*.

30. AMHu, San Lázaro, n.º 6 (1289.VIII.25), publ. Tomás NAVARRO TOMÁS, *Documentos lingüísticos del Altoaragón*, Nueva York, 1957, n.º 61 —Martín de Nisano, procurador de San Lázaro, entrega a tributo un soto junto al Isuela a Gil de Luesia por 12 ds.—; y n.º 12 (1332.VIII.29): Gonzalo de Castellón, portero real, arrienda a doña Gracia unas casas y su corral en la puerta de San Miguel por 8 ss.

31. AMHu, San Lázaro, n.º 3 (1224.I): Andrés de la Teda, carnicerero, vende un campo a la Casa de San Lázaro.

32. Cf. R. DEL ARCO, ob. cit., p. 69, doc. perdido, del que cita las primeras líneas del texto: *ego, dominus Bernardus, procurator Domus Leprosorum Oscensis, et uxor mea Sancia, concedimus a tributo vobis Nicholao de Igries unum campum quem predicta Domus Leprosorum habet in Osca. Le atribuye la era 1274.*

ritariamente en el término de la Algüerdia, no muy alejado del Hospital<sup>33</sup>. En los primeros años del siglo XIII, la Casa de San Lázaro recibe tres donaciones de viñas: una en la que no se identifica la partida; otra, en la citada de Algüerdia, y la tercera en los majuelos de la Magantina, un pequeño término de regadío contiguo a la muralla y a San Miguel, masivamente plantado de vides y árboles, una viña cuyos frutos debían servir para mantener alimentado y vestido de por vida en la Casa a un personaje llamado don Gascón, en lo que es, probablemente, la única mención clara de un afectado por lepra en la documentación oscense<sup>34</sup>. A finales de este siglo, en 1277, el Hospital compra otra viña en la Algüerdia por la nada despreciable cantidad de 460 sueldos, con la finalidad de reagrupar el viñedo de la Casa en esa zona. En 1294, San Lázaro había atreudado un huerto en Algascar con la condición de que se transformara en viñedo en el plazo de seis años y se repartiera en dos o tres quiñones o suertes, cuyos beneficiarios quedarían conjuntamente obligados a pagar el censo anual de 40 sueldos, una cifra también elevada. En los primeros años del siglo XIV, el entonces administrador de las rentas de San Lázaro atreuda dos fajas de viñas en este mismo enclave por 20 sueldos anuales, que suponen un censo bastante considerable, indicio de una alta productividad<sup>35</sup>.

La Casa poseía algunos parrales en el término de Las Colandras o Colandreres, que deben de hacer referencia a viñas insertas entre filas de árboles que les sirven de soporte e incrementan su tamaño y rendimiento. En 1295 se arrienda por 25 sueldos un parral próximo al Isuela, rodeado de huertos, del que se describen las labores de mantenimiento que exige: *non ranchedes ni afolledes ni partades en ningun tiempo, antes aquel sea por siempre avinyado et entegro, sienes minguamiento nenguno, como vuey es. Et encara que tengades plantado et bien poblado de salçes, mellyorado et non piorado*. También en las inmediaciones del río, se hallaba otro parral, atreudado en 1311 por 16 sueldos, una cantidad menor que en ocasiones anteriores, en razón de la obligación contraída por el arrendatario de invertir en su mejora un centenar de sueldos en los siguientes cuatro años. Dieciocho años después, el mismo parral fue cedido al yerno de este cultivador, manteniendo el tributo en la misma cantidad<sup>36</sup>.

33. Cfr. Carlos LALIENA CORBERA, "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII", en *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 24-26; Íd., "Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV", en *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994, pp. 19-44.

34. AMHu, San Lázaro, n.º 2 (1201) y 4 (1229). La tercera referencia a una viña, del año 1214, en R. DEL ARCO, ob. cit.

35. AMHu, San Lázaro, n.º 5 (1277.X.28), AMHu, San Lázaro, n.º 10 (1294.III.12): los procuradores de la Casa de San Lázaro, en presencia del prior y once jurados, atreudan el huerto de Algascar a Salvador de Bascuás con la condición *que plantedes et replantedes de buenas maneras siquiere de buena planta et ayades avignado el dito huerto segunt se conviene (...) en seys anos continuados et complidos, et encara quel dito huerto feyto vigneá podades fer dos quinyones o tres, si a vos bien visto sera*. AMHu, San Lázaro, n.º 11 (1330.II.25).

36. AMHu, San Lázaro, n.º 7 (1295.VIII.20), y n.º 8 (1311.III.8) y 9 (1329.IV.27).

Como resumen de los datos conocidos, podemos señalar tres conclusiones generales: en primer lugar, que las propiedades del Hospital eran relativamente importantes por su extensión, características y por las rentas que generaban, teniendo en cuenta que se trata de una pequeña institución asistencial que tenía como finalidad mantener a un necesariamente escaso número de personas. En segundo término, se advierte que estos bienes agrarios se hallaban bastante reagrupados en el entorno inmediato de la Casa y con una dedicación orientada hacia el cultivo de la vid, un producto muy comercializable. Por último, se puede apreciar una gestión de estos bienes adaptada a los modelos coetáneos, con un predominio de los arrendamientos perpetuos, pero mostrando también iniciativas que exigían inversiones nada despreciables por parte de los beneficiarios, para mejorar la rentabilidad, de lo cual son buenas muestras los parrales —más bien, viñas en policultivo—, una diversificación que enriquecía los resultados agrícolas de las parcelas de la Casa de Leprosos.

#### La administración de la Casa de San Lázaro

La fórmula prevaleciente en la administración de la Casa de Leprosos durante los siglos XIII y XIV está basada en la delegación de la responsabilidad del concejo en un procurador o representante. Estos procuradores intervienen en los asuntos de la Casa con el consentimiento previo o en presencia de los jurados y los “hombres buenos” que participan en el gobierno municipal. Las limitaciones de la secuencia cronológica de los documentos impiden comprobar la duración que pudieron tener estas delegaciones: durante el primer tercio del siglo XIII, aparece mencionado dos veces, en 1224 y 1229, el matrimonio compuesto por don Bernardo y doña Sancha. A fines de la centuria, las referencias se hacen más abundantes: en 1277 se cita a don Domingo Belsué y su esposa, doña Estefanía, ciudadanos de Huesca; en 1289 son administradores don Martín de Nisano y doña María, su mujer, ambos habitantes de la ciudad<sup>37</sup>.

Constituye un hecho peculiar la reiterada mención de las esposas de los procuradores, lo que indica que no se trata de un cargo renovable periódicamente, sino que implica una relación mucho más estable no tanto de un personaje cuanto de un núcleo familiar con la Casa. Probablemente esta relación puede apoyarse en dos aspectos determinantes: el disfrute parcial de las rentas administradas y la previa concesión de un donativo importante, que formalizaría su vinculación con la institución. Naturalmente, en esta dedicación familiar tiene que haber un componente piadoso de consideración, que mueve a estos matrimonios a participar activamente en el cuidado de los leprosos.

Otras fórmulas participativas de gran vigor, exponentes igualmente de la actitud caritativa de los ciudadanos ante sus vecinos desamparados, son las cofradías. Hay noticias referidas a los últimos años del siglo XII y

37. AMHu, San Lázaro, n.º 3 y 4 (1224 y 1229), n.º 5 (1277), n.º 6 (1289).

primeros del XIV sobre la existencia de una de estas cofradías, fundada por los parroquianos de San Miguel y dedicada al Santo Arcángel, uno de cuyos actos devocionales consistía en mantener siempre un cirio encendido que alumbrara los funerales de los enfermos que fallecían en los Hospitales de San Miguel y de San Lázaro, para que no fueran enterrados sin luz; los cofrades habían de ofrecer además una comida anual a veinte pobres<sup>38</sup>.

A finales del siglo XIII se advierten cambios en la gestión de las rentas del Hospital de Leprosos, puesto que la administración de la Casa de San Lázaro se intenta vincular con la de la Casa de la Limosna del concejo, conocida como la *Caridad*. En documentos fechados en 1294 y 1295 intervienen los jurados de la ciudad, en una manifestación inequívoca de su autoridad sobre ambas entidades benéficas, y con ellos *los procuradores et ministradores de la Casa et de los bienes de la Caridad et de San Lazaro d'Uesca*, Domingo Capiella acompañado alternativamente por Juan de la Perera y Martín de Igríes<sup>39</sup>. Es posible que el concejo se hallara ya en estas fechas relativamente desinteresado por el venerable Hospital, en la medida quizá en que necesitaban concentrar las rentas para impulsar la actividad de la Limosna o Caridad, cuyas fórmulas asistenciales se acomodaban mejor a los criterios de la piedad laica —y de las pautas mediante las cuales se institucionaliza—. Esto podría explicar la integración dirigida por dos procuradores incorporados a la actividad rutinaria del concejo, que incluso puede funcionar al margen de estos *manadores de la Casa de la Caridad*, como sucede a principios del siglo XIV<sup>40</sup>. A esta indiferenciación de rentas y confusión de administraciones hace referencia un documento de 1329 mediante el cual don Gonzalo de Castellón —que había recibido los bienes de San Lázaro por mano del rey— intenta poner en orden sus rentas: *queriendo que las heredades et treudos de la dita Casa de Sant Laçaro que los [roto] jurados de la ciu]dat d'Uesca qui por tiempo y eran avian escrimados et departidos de la dita Casa de Sant Laçaro, et aplicados aquellos a la casa [roto] de la Caridat], ca tornen et sian de la dita Casa de Sant Laçaro como d'antes i eran*<sup>41</sup>.

38. F. AYNSA, *Fundación, excelencias*, p. 608, comenta el texto de este “rolde” (rollo) de la cofradía del Santo Arcángel, del tiempo del rey Jaime [II]. En p. 552 alude a las propiedades fundiarias de las parroquias, “campos llamados de la Caridad”, destinadas a sufragar limosnas “que hacían en particulares días por instituto de los parroquianos o de algunas cofradías, las cuales limosnas ya no están en uso”.

39. AMHu, San Lázaro, n.º 10 (1294) y n.º 7 (1295). Los oficiales municipales encargados de la Caridad son conocidos como *caridaderos* y su periodo de actuación es anual: cfr. AMHu, *Patronatos*, n.º 13 (1349.X.14), 14 (1370.V.11) y 15 (1372.II.23). Información adicional se encuentra en los Libros de Actas del concejo del siglo XV.

40. AMHu, San Lázaro, n.º 8 (1311.V.8).

41. AMHu, San Lázaro, n.º 9 (1329.IV.27).

*El declive: la crisis bajomedieval*

Enfrentamientos entre el concejo y el rey  
por las rentas de los leprosos

Efectivamente, en estos primeros años del siglo XIV el concejo mantuvo un amargo pleito con el monarca para recuperar el control del Hospital. En el marco de las dificultades financieras reales, se hizo habitual el recurso de pagar los servicios de los oficiales detrayendo rentas que, por proceder de ciudades, podían ser conceptuadas como de realengo. De este modo, Huesca entró en controversia con Gonzalo de Castellón, nombrado portero del infante don Pedro. Este personaje había recibido de Alfonso IV, a finales de 1328, todas las heredas, treudos, censales y bienes *que fueron de los leprosos en la çiuadat d'Uesca*, con la posibilidad de transmitirlos a su heredero. A comienzos del año siguiente, Gonzalo de Castellón se encuentra avecindado en Huesca y, enarbolando la concesión regia, asume la administración de las rentas de San Lázaro, ratificando los arrendamientos antiguos y creando otros nuevos sobre casas, viñas y parrales, con cláusulas que incluyen la imposibilidad de subarrendar estos censos a leprosos, en lo que, evidentemente, es una maniobra defensiva que muestra hasta qué punto el patrimonio se hallaba desvinculado de sus fines primitivos<sup>42</sup>.

La situación se complica porque la reina Leonor, pocos días después de haber recibido Gonzalo de Castellón las rentas de San Lázaro, le había entregado la administración de la obra de los muros de Huesca, es decir, las rentas y beneficios adscritos a la conservación de la muralla que circundaba la ciudad. A fines de este año, Alfonso IV escribe al concejo ordenando que envíe ante su presencia procuradores para prestar juramento de homenaje a la reina Leonor como propietaria de algunas rentas que, como dote para el matrimonio, le había asignado en la ciudad<sup>43</sup>. Esta circunstancia explica la intervención de la reina Leonor en los asuntos del gobierno urbano durante la década de los años 30 del siglo XIV, incluyendo la cuestión de a quién corresponden las rentas de la muralla y el Hospital de Leprosos.

El 6 de febrero de 1334, Leonor dicta una sentencia por la que restituye a los jurados y el concejo de Huesca sus poderes sobre los muros y la Casa de San Lázaro, *que omnia... tam ex antiqua consuetudine quam ex privilegiis eis concessis asserunt pertinere*, tras la renuncia de Gonzalo de Castellón a las concesiones que le habían sido hechas, incluyendo la posibilidad de legarlas. Un mes después, Pedro IV sube al trono y su madrastra queda relegada del gobierno de la ciudad. Así concluye un episodio menor pero significativo de los roces entre la ciudad y el rey por el afianzamiento de sus respectivos espacios de poder dentro del contexto ciudadano.

42. AMHu, San Lázaro, n.º 11 (1330.II.25) y 12 (1332.VIII.29).

43. DMHu, n.º 136 (1328.XII.17) y 153 (1334.II.6), con la referencia a las donaciones realizadas en 1328.IX.15 y X.5. Cfr. M.ª Teresa IRANZO MUÑO, *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Huesca: Ayuntamiento, 1986, pp. 24-27.

### La crisis del siglo XIV: los últimos años del Hospital

El epílogo de la lepra está sellado por la guerra y la peste. Ciertamente, las noticias sobre el Hospital se cierran en vísperas de la epidemia que conmocionó las estructuras demográficas oscenses, de la cruel guerra que enfrentó Aragón con Castilla y de los violentos episodios de la Unión<sup>44</sup>. Son hechos que revisten tal gravedad que la desarticulación de las instituciones tradicionales es una realidad: un documento algo posterior, perteneciente a la Caridad, que sobrevivió a duras penas a esta etapa, señala que *las heredades de la Almosna de la Casa de la Karidat de la dita ciudat fincan incultas et yermas, por non dar aquellyas a trehudo et de aquellyas algun proveyto non se siegue a la dita Almosna, antes se perdian*<sup>45</sup>. Tampoco la beneficencia mantenía los mismos focos de interés que antaño y se tendió a reestructurar los centros de atención a los enfermos y miserables. Con informaciones muy precarias, podemos constatar, sin embargo, la continuidad de esta Casa de la Caridad o Limosna, que se mantendrá viva sostenida por el concejo durante el resto de la Edad Media. Al igual que sucede en otras ciudades aragonesas, la presión ejercida por la peste obliga a desarrollar una fundación episcopal, llamada el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, destinado a reunir la práctica totalidad de este tipo de actividades en Huesca hasta el siglo XIX.

---

No se trata sólo de dificultades patrimoniales —viñas abandonadas, casas derruidas, disputas por los escasos ingresos—, sino también de una profunda transformación de estructuras mentales vinculadas a la enfermedad que había polarizado la concepción genérica del mal físico, la lepra. Es muy significativa, en este sentido, la persecución de los leprosos desarrollada en Francia en 1321, con secuelas mal conocidas en Aragón<sup>46</sup>: de tutelarse su protección a ser masacrados como enemigos ocultos de sus vecinos sanos media un cambio radical, que está en el sustrato de la decadencia de las leproserías como la de Huesca.

La lepra, además, es sustituida en el imaginario colectivo por la peste como la enfermedad por excelencia, una dolencia que afecta indiscriminadamente y contra la que no es suficiente el aislamiento convencional; exige instituciones y formas de afrontar su amenaza nuevas, entre las que sobresalen los grandes hospitales<sup>47</sup>. El bacilo de Hansen había perdido, definitivamente, la batalla.

---

44. Cfr. para este periodo en la ciudad: Carlos LALIENA y M.<sup>a</sup> Teresa IRANZO, "Huesca en la Baja Edad Media: crisis y recuperación (siglos XIV-XV)", en *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca: Ayuntamiento, 1990, pp. 131-159.

45. AMHu, *Patronatos*, n.º 14 (1370.V.11).

46. C. GINZBURG, ob. cit., p. 58.

47. J. DELUMEAU, *La peur en Occident*, Paris: Fayard, 1978, pp. 132-187. Cfr. M.<sup>a</sup> Isabel FALCÓN PÉREZ, "Sanidad y beneficencia en Zaragoza en el siglo XV", en *Aragón en la Edad Media*, III (1980), pp. 183-226.